



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1018 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña TATIANA MILENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED]; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 143 de fecha 27 de julio de 2009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 04200 de fecha 06 de abril de 2009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña TATIANA MILENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Patente Comercial de ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA, en el local ubicado en Avenida Dillman Bullock n° 3011 Villa Huequén de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/plan.

Distribución:

- Tatiana Milene Rodríguez Rodríguez
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.